



PLAN DE ACTUACION 2016

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

27 julio 2016

Este Plan de Actuación de la CNMC se ha elaborado partiendo de las aportaciones de los consejeros y de las distintas unidades de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Recoge también sugerencias recibidas durante las comparecencias parlamentarias del Presidente de la CNMC en 2015, como indica el marco legal de rendición de cuentas de nuestra institución.

El Plan ha sido aprobado por el Consejo el 27 de julio de 2016 y se desarrolla en 129 actuaciones concretas las 16 líneas de Acción Estratégica de índole transversal recogidas en el Plan Estratégico de la CNMC, aprobado el 7 de mayo de 2014 y las dos nuevas acciones estratégicas.

Las actuaciones concretas del Plan de Actuación están alineadas con la Misión, Visión y Valores de la CNMC.

Contenido

- 1. Del Plan Estratégico al Plan de Actuación 2016**
- 2. Seguimiento del Plan de Actuación 2015**
- 3. Prioridades para 2016**
- 4. Visión de conjunto de las Acciones Estratégicas**
- 5. Plan de Actuación 2016**

1. Del Plan Estratégico al Plan de Actuación 2016

La Ley 3/2013, de creación de la CNMC, establece que, tras la aprobación del Plan Estratégico de la institución, se elaborarán y aprobarán planes anuales o plurianuales de actuación que recogerán acciones específicas, diseñadas para alcanzar los objetivos y prioridades del Plan Estratégico.

Todas las actuaciones recogidas en este Plan se dirigen al cumplimiento de las funciones que la normativa asigna a la CNMC. Las actuaciones también están alineadas con la misión principal de la institución, que es promover y defender el buen funcionamiento de todos los mercados en beneficio de los ciudadanos y la actividad económica. El cumplimiento de esta misión en un entorno de gran dinamismo estructural de la economía española y europea exige incorporar un carácter innovador que permita hacer frente a diversas transformaciones en los mercados.

Igualmente, el Plan de Actuación debe incorporar los valores recogidos en el Plan Estratégico, que se resumen en independencia, transparencia, rigor, eficacia, predictibilidad, defensa del interés general, aprovechamiento de sinergias y fomento de la seguridad jurídica.

El Plan de Actuación es un instrumento para:

- fijar las prioridades de actuación de las direcciones y departamentos de la CNMC
- presentar las actuaciones a realizar con transparencia, de forma que la sociedad las conozca y pueda valorarlas
- permitir el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento, verificando si se han alcanzado o no las prioridades y objetivos en él expuestos

- permitir que los órganos de gobierno de la CNMC planteen, en su caso, las medidas correctoras necesarias

El Plan de Actuación de 2016 ha sido aprobado por el Consejo de la CNMC el 27 de junio de 2016. Se trata del segundo documento de estas características elaborado por la CNMC. Al igual que la primera edición, se ha redactado partiendo de las reflexiones y aportaciones de los consejeros, las direcciones y los departamentos de esta institución, aprovechando la experiencia acumulada desde su creación. Además, se han revisado los planes de Autoridades de Competencia y Regulación de otros países con el objeto de identificar las mejores prácticas e incorporarlas a nuestro plan de trabajo.

También se han tenido en cuenta las sugerencias que los portavoces de los distintos grupos parlamentarios realizaron al Presidente de la CNMC con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, celebrada el 18 de febrero de 2015, de acuerdo con lo previsto en el marco legal de rendición de cuentas de nuestra institución. Entre ellas destaca la necesidad de reforzar la transparencia e independencia de la CNMC, así como simplificar e incrementar la claridad y ordenación de las distintas actuaciones.

El Plan de Actuación para 2016 recoge 129 líneas concretas de actividad que la CNMC se propone cumplir durante lo que queda de este año. Son menos numerosas que las 148 líneas propuestas para el año anterior, pero el contenido es igualmente ambicioso, ya que algunas actuaciones relacionadas han sido agrupadas bajo un mismo epígrafe, para mayor claridad en la presentación. Además, se ha realizado un ejercicio de simplificación y se ha realizado un esfuerzo para incrementar la claridad de los enunciados. Aunque el nivel de agrupación de algunas actuaciones podría ser mayor, un mayor desglose facilita el seguimiento del grado de cumplimiento del Plan. Por ello, en ocasiones se ha optado por separar actuaciones que bien podrían haber sido articuladas bajo un único paraguas.

La CNMC se compromete a trabajar en la consecución de los objetivos de este Plan de Actuación. Con este fin se evaluará periódicamente el grado de desempeño del Plan de Actuación y se tomarán las medidas oportunas para impulsar su cumplimiento y para mejorar la planificación de la actividad para los años siguientes. En concreto, al terminar 2016 la CNMC evaluará el cumplimiento de las acciones propuestas. La experiencia indica que en ciertas ocasiones, las actuaciones no se sujetan a la estricta temporalidad del año de referencia por lo que resulta aconsejable prever su prórroga durante los meses necesarios, distintos en cada caso, del año siguiente. Como es sabido, esta es una práctica habitual en el diseño de los instrumentos de gestión y, más específicamente, de los Planes de actividades.

La publicación del Plan de actuaciones de la CNMC pretende incrementar la transparencia, el rigor y la predictibilidad de las acciones de esta institución, permite la evaluación de su actividad y fortalece la necesaria rendición de cuentas ante el Parlamento y ante la sociedad en su conjunto.

2. Seguimiento del Plan de Actuación 2015

Si 2014 fue un año de puesta en marcha de la CNMC, el año 2015 ha sido un periodo de asentamiento y fortalecimiento en el que se ha aprovechado la experiencia acumulada desde la creación de la institución.

El balance del cumplimiento del Plan de Actuación de 2015 es positivo, aunque sigue existiendo margen de mejora. A continuación se resumen los avances más significativos que se produjeron a lo largo del año pasado respecto de lo propuesto en el primer plan de la CNMC.

En primer lugar, cabe destacar un significativo avance en el proceso de integración efectiva de las unidades que componían los organismos reguladores y de competencia que se integraron en la CNMC a raíz de su creación. Esta integración se ha traducido en la creación de equipos multidisciplinares en los que expertos procedentes de áreas distintas colaboran en la gestión de proyectos o expedientes transversales que afectan a varias direcciones o departamentos. La cooperación horizontal es una tarea compleja que debe seguir progresando, pero conviene poner de relieve los esfuerzos ya realizados por todos los que trabajan en la CNMC que se han traducido en fructíferos debates técnico y decisiones mejor informadas del Consejo.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), se han desarrollado los planes de acción social y se ha promovido la prevención en materia de riesgos y salud laboral.

En cuanto a la unificación de los procedimientos administrativos, se ha puesto en marcha una plataforma informática única para la gestión de expedientes. Todos los documentos y datos asociados a un expediente se encuentran de este modo a disposición de las unidades de la CNMC y de las partes interesadas.

En el área de competencia, se han revisado y reforzado las tecnologías empleadas en las inspecciones domiciliarias. Además, las mejoras tecnológicas han facilitado el acceso a la información disponible para su posterior análisis, lo que se ha traducido en un avance en la detección y sanción de los cárteles, cuyas multas han alcanzado una cifra record durante el 2015. Asimismo se han realizado acciones para potenciar la seguridad jurídica y la calidad en la tramitación de los expedientes, tanto por lo que se refiere a los documentos de imputación como a cuestiones relacionadas con la confidencialidad.

Desde la perspectiva de la promoción de la competencia, en 2015 se han publicado, entre otros, análisis sectoriales e informes de proyectos normativos en ámbitos como la inspección técnica de vehículos, modelos aeroportuarios, distribución mayorista de carburantes, transparencia en las ofertas de telecomunicaciones, revisiones periódicas de instalaciones de gas urbano, suministro y saneamiento de agua urbana,

y distribución de productos farmacéuticos. Es importante también reseñar la consulta pública sobre economía colaborativa a la que ha seguido un profundo estudio que todavía no ha concluido. Por otra parte, se inició el desarrollo de una metodología de estudios que establece las principales fases en la elaboración de los estudios económicos. Resultan asimismo muy relevantes las actuaciones en el ámbito de la legitimación activa, que en 2016 están ya dando importantes frutos. También debe destacarse la labor de estadísticas y los avances producidos en el Panel de hogares y en el sistema de publicación de información CNMC Data.

En el área de energía, se ha implantado un sistema de información de costes para las actividades reguladas de transporte eléctrico, operador del sistema eléctrico, transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo de gas natural, así como para el gestor técnico del sistema gasista. También es destacable la implantación de la metodología de balance de gas establecida en una Circular desarrollada por la CNMC, dando cumplimiento al Código de Red europeo. La puesta en marcha de esta metodología constituye un hito importante en la regulación del sistema gasista español dado que su implantación proporcionará una mayor liquidez y transparencia al mercado gasista español. Por otro lado, la CNMC ha continuado ejecutando sus labores de supervisión y regulación en este ámbito, incluyendo el informe de numerosas iniciativas legislativas.

En el sector de telecomunicaciones y audiovisual, la CNMC publicó dos decisiones relevantes que marcarán en buena medida la evolución de los mercados de banda ancha y TV de pago en España: la revisión de la regulación de los mercados de banda ancha y la autorización con condiciones de la concentración entre Telefónica y DTS. Además, se ha procedido a la revisión del mercado mayorista de telefonía fija (acceso y originación desde redes fijas). Resulta indudable que se trata de una de las principales responsabilidades de la CNMC como regulador sectorial, ya que como consecuencia de esta revisión de la regulación se fijan las reglas del juego que guiarán durante varios años las relaciones entre los operadores. Es importante también destacar la creciente coordinación entre las unidades de competencia y regulación en este ámbito.

En materia audiovisual, las resoluciones sancionadoras emitidas durante 2015 se han dirigido directamente al cumplimiento de los objetivos propuestos para ese año. Igualmente, tanto la aprobación de criterios en materia de publicidad y autopromoción, como la definición de criterios en los procedimientos de exención de cómputo publicitario, o la aprobación de criterios orientadores para la calificación de contenidos audiovisuales, han contribuido de manera directa al cumplimiento de los objetivos que el Plan de Actuación 2015 había fijado para este sector.

Por su parte, en el sector de transportes y servicios postales, la CNMC ha revisado la contabilidad analítica de Correos, como responsable de la prestación del servicio postal universal, y se ha requerido a este operador que realice algunas modificaciones

en su modelo contable (desagregación de partidas, identificación de nuevos tipos de clientes, etc.) que están permitiendo a la CNMC un mejor cumplimiento de las competencias de supervisión y control del mercado postal. También conviene destacar la decisión sobre la separación de costes de las actividades aeroportuarias y comerciales en los aeropuertos de AENA, que estuvo precedido por una consulta pública.

3. Prioridades para 2016

Entre las prioridades que se desarrollan en el apartado siguiente hay algunas que destacan por su especial importancia, recibiendo más atención y recursos dentro de los distintos departamentos de la CNMC.

En el área de competencia, las prioridades pueden resumirse en la lucha contra los cárteles y las licitaciones públicas fraudulentas, la progresiva utilización de las multas a directivos responsables de infracciones graves contra la competencia, y el recurso a la prohibición de contratar con la Administración Pública para las empresas infractoras.

En cuanto a promoción de la competencia, es prioritario concluir el informe sobre economía colaborativa, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas en la consulta sobre el informe preliminar. También hay que continuar impulsando la capacitación del personal de las Administraciones Públicas responsable de contratación para prevenir y detectar licitaciones públicas fraudulentas, así como mantener la intensidad en el análisis de proyectos normativos y el uso de los instrumentos de legitimación activa.

En el ámbito energético, las prioridades se identifican en la puesta en marcha del mercado ibérico del gas y en la consolidación del nuevo modelo de retribución de las distribuidoras de electricidad, así como en seguir avanzando en la mejora de la supervisión de distintas actividades.

En el área de las telecomunicaciones, la CNMC pretende finalizar la tercera ronda de revisión de mercados relevantes en telecomunicaciones y vigilar la aplicación de las obligaciones impuestas en los mercados de banda ancha. Asimismo, se prestará especial atención a las decisiones en ámbitos como el roaming o la neutralidad de red que se adoptarán en el ámbito del BEREC de la Unión Europea.

En el sector audiovisual, la prioridad es reforzar la aplicación del Código de Autorregulación para aumentar la protección de los menores, así como el control de la emisión de comunicaciones comerciales y el fomento de la producción europea de acuerdo con la nueva regulación.

En el sector del transporte, deberá analizarse la adecuación de los cánones ferroviarios a la nueva ley del sector, y habrá que avanzar en el análisis del nuevo modelo de costes del administrador de infraestructuras (ADIF). En relación con la regulación económica de las tasas aeroportuarias, la CNMC tendrá que preparar el primer informe, referido al periodo 2017-2021, de acuerdo con el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).

En el ámbito postal se mantiene el objetivo de utilizar la contabilidad analítica de Correos para ejercer adecuadamente las competencias de la CNMC en el sector, especialmente la supervisión de los precios del servicio postal universal. Asimismo,

es de especial relevancia el seguimiento del mercado de paquetería, la supervisión de acceso a la red, la política de descuentos del operador de la red y la determinación y verificación del coste neto del servicio postal universal, así como los precios de este servicio.

4. Visión de conjunto de las Acciones Estratégicas

Como ya se ha dicho, el Plan de Actuación constituye el desarrollo, transparente y evaluable, de los objetivos de la CNMC por medio de actuaciones concretas.

El Plan comprende actuaciones de tipo sectorial y transversal que cubren todos los objetivos y acciones estratégicas de la CNMC. Las Acciones Estratégicas contenidas en el Plan Estratégico se indican a continuación. No ha resultado necesario introducir cambios notables en las acciones estratégicas toda vez que éstas continúan siendo las básicas en las que debe fundamentarse el Plan. Ahora bien, se ha considerado adecuado introducir tres nuevas acciones estratégicas relacionadas con las competencias como regulador y supervisión, la necesidad de independencia en la gestión presupuestaria y de RRHH y la conveniencia de sugerir cambios normativos en los distintos ámbitos de actuación de la CNMC (acciones 17-19).

1. Enfoque integrado para favorecer la competencia y la regulación económica eficiente.
2. Desarrollo de mecanismos internos de comunicación y decisión rápida.
3. Refuerzo de la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia y mejora de los procedimientos de detección, inspección e instrucción.
4. Potenciación del mérito y la capacidad en la selección de personal, mejora de la formación y creación de equipos multidisciplinares.
5. Mecanismos técnicos y operativos para maximizar el aprovechamiento de los recursos materiales e inmateriales.
6. Publicación de una programación de estudios e informes en sectores prioritarios.
7. Revisión anual de los mercados sujetos a supervisión o regulación.
8. Intensificación de la interlocución con las Administraciones Públicas para promover los principios de la regulación económica eficiente.
9. Refuerzo de las relaciones de cooperación con otros organismos públicos para que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado.
10. La CNMC potenciará su legitimación activa.
11. Contribuir a la construcción del mercado interior de la UE a través de la mejora del entorno regulatorio y competitivo internacional.
12. Desarrollo y perfeccionamiento de la red de autoridades de competencia en colaboración con las Comunidades Autónomas.
13. Mejora de la página web en relación con la publicación de todas las decisiones y la integración en un portal de datos interactivo de la información sobre los sectores bajo supervisión.
14. Refuerzo de la capacidad pedagógica con actividades de divulgación,

15. Impulsar la participación en foros y organismos internacionales más allá de la UE.
16. Revisión anual del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados.
17. Asegurar la adecuación de los recursos financieros y humanos de la CNMC al correcto desarrollo de las competencias asignadas a la institución.
18. Proponer cambios normativos en las distintas normas de referencia en los ámbitos de actuación de la CNMC.

5. Plan de Actuación 2016

<p style="text-align: center;">Acción Estratégica 1. Enfoque integrado para favorecer la competencia y la regulación económica eficiente</p>

- 1.1. Garantizar la calidad jurídica y económica de las actuaciones de la CNMC a través de una revisión continua desde la óptica jurídica y económica.
- 1.2. Publicación del procedimiento interno de la CNMC de elaboración de Informes de Proyectos Normativos.
- 1.3. Impulsar mejoras regulatorias en el sector del gas.
 - 1.3.1. Desarrollar la regulación derivada de la Circular 2/2015 de la CNMC sobre balance de gas.
 - 1.3.2. Realizar la propuesta de procedimiento y de modelo de contrato de asignación de capacidad de entrada al sistema gasista español.
 - 1.3.3. Realizar la propuesta al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) de valores unitarios de referencia de inversión, y de operación y mantenimiento para instalaciones de transporte y regasificación.
 - 1.3.4. Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito del gas.
 - 1.3.5. Realizar la propuesta al MINETUR del valor de alquiler de contadores de gas natural en redes de presión inferior o igual a 4 bar y consumo inferior o igual a 50.000 kWh/año, y análisis de la edad media del parque de contadores de alquiler.
 - 1.3.6. Elaborar el informe de evaluación del potencial de eficiencia energética de las infraestructuras de transporte y distribución propuesto por las empresas transportistas.
 - 1.3.7. Elaborar el informe sobre los costes de comercialización del gas licuado del petróleo (GLP) envasado y canalizado.
 - 1.3.8. Elaborar una propuesta de metodología de retribución del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) considerando los principios establecidos en la Ley 18/2014 y consistente con propuestas similares desarrolladas anteriormente por la CNMC.
 - 1.3.9. Desarrollar la metodología de cálculo de los peajes y cánones de acceso a las infraestructuras gasistas.
 - 1.3.10. Calcular el margen comercial que corresponde aplicar a la actividad de comercialización de referencia para realizar el suministro de gas natural a la Tarifa de Último Recurso (TUR).

- 1.4. Reforzar la supervisión e impulsar la competencia en el mercado de hidrocarburos líquidos.
 - 1.4.1. Reforzar la supervisión del mercado de distribución minorista de carburantes a través del canal de estaciones de servicio.
 - 1.4.2. Reforzar el seguimiento y análisis de los mercados internacionales del petróleo y la relación entre el precio del crudo y precio antes de impuestos (PAI) de los carburantes.
 - 1.4.3. Modificar la Circular 1/2013 y la Circular 5/2012 para la aplicación de las nuevas obligaciones de biocarburantes y la sostenibilidad transitoria e Instrucciones del Sistema de Certificación de Bio-carburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (SICBIOS), para poder seguir realizando la certificación de Bio-carburantes.
- 1.5. Impulsar mejoras regulatorias en el sector eléctrico y reforzar la supervisión:
 - 1.5.1. Calcular el margen comercial que corresponde aplicar a la actividad de comercialización de referencia para realizar el suministro de energía eléctrica a precio voluntario del pequeño consumidor (PVPC).
 - 1.5.2. Mantenimiento y mejora del centro de información al consumidor situado en la web de la CNMC (art. 10 RD 1011/2009); continuar reforzando los Informes trimestrales de supervisión de los cambios de comercializador (art. 3.a RD 1011/2009) y el Informe de verificación del consentimiento 2014-2015 (art. 3.q RD 1011/2009); publicar el Plan de reuniones con asociaciones de consumidores (art. 3.n del RD 1011/2009) y elaborar el Informe de supervisión de los Servicios de Atención al Cliente.
 - 1.5.3. Aprobación de los formatos de ficheros de intercambio de información entre distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y entre los distribuidores y comercializadores de gas natural (DA 3ª RD 1074/2015).
 - 1.5.4. Reforzar las medidas de protección del consumidor en el ámbito de la electricidad.
 - 1.5.5. Redacción y trámite de la nueva Circular que regula la solicitud de información y los procedimientos del sistema de liquidación de la retribución específica de las instalaciones de generación de energía eléctrica con energías primarias renovables, cogeneración y residuos.
 - 1.5.6. Elaborar la propuesta para el establecimiento de las cuantías de pagos regulados del régimen de acometidas eléctricas y demás actuaciones necesarias para atender el suministro eléctrico.
 - 1.5.7. Elaborar la propuesta de Procedimientos de Operación Básicos de las redes de distribución.

- 1.5.8. Llevar a cabo un análisis regulatorio del autoconsumo y elaboración de propuestas de mejora.
 - 1.5.9. Detectar obstáculos a la entrada de nuevas empresas y favorecer la entrada de nuevos suministradores.
 - 1.5.10. Revisión de la normativa relacionada con el mercado minorista.
 - 1.5.11. Revisar las circulares de la CNMC para evitar duplicidades con información remitida en el ámbito de la anterior Oficina de Cambios de Suministrador (OCSUM).
- 1.6. Desarrollo de la herramienta Sistema de Información Regulatoria de Costes (SICORE) para la recepción, validación, cálculo y *reporting* de los datos que deben remitir las empresas relacionadas con las actividades reguladas de transporte de electricidad, la operación del Sistema Eléctrico Nacional, el transporte de gas natural, regasificación, almacenamiento subterráneo de gas natural y gestión del sistema gasista.
 - 1.7. Agilizar la detección y acreditación de incumplimientos de la normativa energética sectorial de diversa índole, y elaborar propuestas de actuación en materia sancionadora. Continuar profundizando en la coordinación y colaboración entre la Dirección de Competencia y la Dirección de Energía para impulsar una acción integrada en los mercados energéticos.
 - 1.8. Reforzar la supervisión del sector audiovisual.
 - 1.8.1. Impulso de actuaciones que aseguren la adecuación a la legalidad de las emisiones televisivas y sus contenidos. Incorporar a los nuevos canales TDT en el análisis y evaluación del cumplimiento.
 - 1.8.2. Reforzar el control de las condiciones de emisión de las comunicaciones comerciales impulsando actuaciones de supervisión, control, y sanción, en su caso, de las conductas relacionadas con las comunicaciones comerciales ilícitas.
 - 1.8.3. Promover que los canales temáticos y multigénero distribuidos por plataformas de pago participen en los órganos de autoregulación, con especial atención a los paquetes básicos de estas plataformas.
 - 1.8.4. Impulsar la integración de las personas con discapacidad en el ámbito audiovisual y realizar una evaluación continua de las obligaciones de los operadores.
 - 1.8.5. Promover la protección de los menores mediante la señalización de contenidos audiovisuales.
 - 1.8.6. Seguimiento y control del servicio público de la Corporación de Radio y Televisión Española.

- 1.8.7. Supervisión del cumplimiento de la legalidad en la emisión de las comunicaciones comerciales y autopromociones de la Corporación RTVE.
 - 1.8.8. Seguimiento del cumplimiento de la normativa en materia de producción de obras audiovisuales europeas.
 - 1.8.9. Evaluar las posibilidades ofrecidas por las tecnologías digitales en el ámbito del control parental y la accesibilidad de personas con discapacidad sensorial.
 - 1.8.10. Impulso de la alfabetización audiovisual, analizando las fórmulas más eficaces para su aplicación.
- 1.9. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz de los mercados de telecomunicaciones.
- 1.9.1. Continuar profundizando la coordinación y colaboración entre la Dirección de competencia y la Dirección de telecomunicaciones para impulsar una acción integrada en los mercados de telecomunicaciones y contenidos audiovisuales.
 - 1.9.2. Finalizar la tercera revisión de mercados relevantes en telecomunicaciones (finalización de los mercados 2, 3a-3b y 4, y tramitación y finalización de los mercados 7 y 15).
 - 1.9.3. Verificar las contabilidades de costes de los cinco operadores de telecomunicaciones obligados y determinar su coste de capital.
 - 1.9.4. Resolver sobre el coste neto del servicio universal presentado por los operadores obligados y decidir sobre los operadores obligados a contribuir al mecanismo de compartición del coste.
 - 1.9.5. Revisar los precios de las Ofertas de Referencia de Líneas Alquiladas (ORLA).
 - 1.9.6. Revisar las Circulares de comunicaciones electrónicas, teniendo en cuenta la nueva regulación y jurisprudencia.
 - 1.9.7. Aprobar las especificaciones de las soluciones mayoristas previstas en el análisis de mercados de banda ancha.
 - 1.9.8. Revisar la oferta de acceso a la infraestructura de obra civil de Telefónica.
 - 1.9.9. Realizar un seguimiento de las actuaciones de las Administraciones Públicas en su calidad de operadores de comunicaciones electrónicas.

- 1.10. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz de el sector de transporte aéreo.
 - 1.10.1. Elaborar el informe sobre previsiones de tráfico incluidas en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) para su período de vigencia (2017-2021) .
 - 1.10.2. Elaborar el informe sobre indicadores de calidad incluidos en el DORA.
 - 1.10.3. Elaborar el Informe sobre inversiones previstas para el periodo de vigencia del DORA.
 - 1.10.4. Elaborar el Informe sobre evolución de costes operativos del DORA.
 - 1.10.5. Elaborar el Informe sobre la metodología de estimación del coste de capital (WACC) para ese periodo de vigencia del DORA, y participar en el grupo de trabajo europeo sobre esta última cuestión.
 - 1.10.6. Elaborar el Informe sobre el “índice P de actualización de precios” recogido en el DORA, de forma que valore si el índice propuesto reconoce el impacto sobre los costes de AENA de variaciones anuales en los precios de los inputs fuera del control del operador.
 - 1.10.7. Determinación de la información que deberá aportar AENA en futuros procesos de consulta.
- 1.11. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz de el sector de transporte por ferrocarril.
 - 1.11.1. Elaboración del Informe sobre los cánones de ADIF para 2017.
 - 1.11.2. Seguimiento de la implementación del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario.
 - 1.11.3. Elaboración de un informe sobre las instalaciones ferroviarias y su regulación.
 - 1.11.4. Elaboración de un informe sobre las tarifas de los servicios complementarios al transporte ferroviario.
 - 1.11.5. Prestar atención prioritaria al proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, impulsando la transparencia en el calendario y monitorizando el proceso de apertura con la finalidad de fomentar e intensificar la competencia efectiva.
 - 1.11.6. Realizar consultas a los representantes de los usuarios de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros

- 1.12. Impulsar la buena regulación y una supervisión eficaz del sector postal.
 - 1.12.1. Realizar la auditoria del modelo y de los resultados de la contabilidad analítica del operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal.
 - 1.12.2. Realizar una propuesta metodológica para la estimación del coste neto del Servicio Postal Universal compatible con la normativa de ayudas públicas.
 - 1.12.3. Revisión de los aspectos relacionados con el sector postal en los procesos electorales de 2015.
 - 1.12.4. Llevar a cabo un seguimiento del expediente comunitario de ayudas públicas en el ámbito postal
- 1.13. Continuar profundizando en la coordinación y colaboración entre el ámbito de la competencia y la Dirección de Transportes y del Sector Postal para impulsar una acción integrada en estos mercados.
- 1.14. Reforzar la vigilancia del cumplimiento de las resoluciones de la CNMC, y específicamente en materia de competencia.
- 1.15. Reforzar la coordinación con la Abogacía del Estado para impulsar la efectividad de las actuaciones CNMC.

***Acción Estratégica 2. Desarrollo de mecanismos internos de
comunicación y decisión rápida en la CNMC***

- 2.1. Impulso de la utilización sistemática de la herramienta WECO para reforzar la transparencia interna de la CNMC.
- 2.2. Elaboración del reglamento de arbitraje.
- 2.3. Reforzar la utilización de reuniones técnicas y grupos de trabajo con miembros del Consejo y entre direcciones para coordinar y fijar posiciones en asuntos que afectan a varias unidades, de forma que las decisiones del Consejo se basen en un análisis integral.
- 2.4. Continuar reforzando la coordinación entre unidades en la aplicación de la Ley de Unidad de mercado.

Acción Estratégica 3. Refuerzo de la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia y mejora de los procedimientos de detección, inspección e instrucción de la CNMC

- 3.1. Elaborar una comunicación metodológica sobre los criterios a seguir por la CNMC en relación con los informes relativos a la cuantificación de las indemnizaciones que los autores de las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, deban satisfacer a los denunciantes y a terceros que hubiesen resultado perjudicados como consecuencia de aquéllas, cuando les sean requeridos por el órgano judicial competente.
- 3.2. Elaboración de una “Guía de *Compliance*” para facilitar a las empresas y asociaciones las mejores prácticas en los programas de empresa destinados a reducir y detectar tempranamente las conductas contrarias a la competencia.
- 3.3. Publicación de la metodología para evaluar el impacto ex-ante sobre la competencia de las propuestas normativas y aplicarla para cuantificar dicho impacto.
- 3.4. Reforzar la lucha contra actuaciones contrarias a la competencia en licitaciones públicas (*bid-rigging*)
 - 3.4.1 Creación sistemas de detección o “screening” que permitan identificar las licitaciones fraudulentas.
 - 3.4.2 Colaboración con las Administraciones públicas más activas en la convocatoria de licitaciones, impartiendo formación para que sean capaces de detectar pujas fraudulentas.
- 3.5. Aumentar la visibilidad y conocimiento del programa de clemencia, evaluar lo conseguido tras ocho años de aplicación, y realizar propuestas de mejora.
- 3.6. Impulsar el uso de los instrumentos disponibles para luchar contra los carteles, y en concreto las sanciones a personas físicas y la prohibición de contratar con el Estado para las empresas sancionadas.
- 3.7. Elaborar y difundir una nota sobre procedimientos de inspección.
- 3.8. Reforzar la vigilancia, la investigación y el análisis de la competencia en determinados sectores:
 - 3.8.1. Medicamentos, productos sanitarios y productos de parafarmacia.
 - 3.8.2. Cemento y construcción.
 - 3.8.3. Transporte marítimo.
 - 3.8.4. Vigilancia del cumplimiento de la normativa de competencia en los sectores sometidos a supervisión de la CNMC (telecomunicaciones, energía, transportes y postal). Especial seguimiento de la

competencia en el mercado de contenidos televisivos en relación con el mercado de las telecomunicaciones.

3.8.5. Derechos del fútbol.

3.8.6. Sector agrícola.

3.8.7. Propiedad intelectual. Colaboración con la Comisión de Propiedad Intelectual en la implementación de la Orden Ministerial ECD/2574/2015 que aprueba la metodología para la determinación de las tarifas generales, de cara a la resolución de conflictos entre entidades de gestión y usuarios.

3.8.8. Sector financiero.

3.8.9. Sectores de distribución.

3.8.10. Economía digital.

3.8.11. Profesiones colegiadas.

3.9. Incrementar la coherencia y continuidad entre acciones ex ante y ex post en el ámbito de la competencia a través de una intensa coordinación entre la Dirección de Competencia y el Departamento de Promoción de la Competencia.

3.10. Impulsar la administración electrónica en la tramitación de expedientes de competencia.

3.11. Detección de obstáculos al correcto funcionamiento del mercado, mediante el análisis de las solicitudes de autorización de concentración notificadas.

3.12. Refuerzo de la investigación y análisis del incumplimiento de la obligación de notificar en operaciones de concentración.

3.13. Vigilancia del cumplimiento de las resoluciones del Consejo y su incidencia sobre los mercados afectados.

Acción Estratégica 4. Potenciación del mérito y la capacidad en la selección de personal, mejora de la formación y creación de equipos multidisciplinares. Fomento de la responsabilidad social corporativa.

- 4.1. Elaboración de un programa de formación interna del personal de la Secretaría del Consejo y de la Asesoría jurídica.
- 4.2. Organización de seminarios internos para reforzar y mejorar intercambio de información entre unidades de la CNMC.
- 4.3. Creación de un grupo de trabajo para el análisis, discusión y homogeneización de los sistemas de cálculo del coste de capital (WACC) en las distintas unidades.
- 4.4. Diseñar e implementar un mecanismo coordinador que identifique y difunda entre todas las unidades las acciones formativas organizadas por cualquier unidad de la CNMC.
- 4.5. Elaboración de un Plan de personal para la atracción y retención del talento en la CNMC.

Acción Estratégica 5. Mecanismos técnicos y operativos para maximizar el aprovechamiento de los recursos materiales e inmateriales acumulados en los departamentos de la CNMC

- 5.1. Fomento de notificaciones electrónicas, gestión electrónica de expedientes y actuaciones y plena adaptación a la futura normativa sobre Administración electrónica.
- 5.2. Elaborar un plan de seguridad informática, con el objetivo de proteger la información a disposición de la CNMC.
- 5.3. Publicación centralizada de las estadísticas elaboradas en la CNMC.
- 5.4. Elaboración de una carta de servicios de la Biblioteca y Centro de Documentación que establezca baremos de calidad.
- 5.5. Desarrollo del portal intranet de la Biblioteca y Centro de Documentación.
- 5.6. Recopilación y puesta a disposición en una base de datos documental de las ponencias públicas impartidas por el personal de la CNMC.
- 5.7. Ejecución del plan de gestión y optimización de espacios en los edificios de la CNMC.
- 5.8. Revisión del sistema de habilitación del acceso a los expedientes.
- 5.9. Adopción de medidas para incrementar la concurrencia y mejorar los pliegos en las licitaciones que realiza la CNMC.

Acción Estratégica 6. Publicación de una programación de estudios e informes en sectores prioritarios y fomento de la participación de los agentes y la academia en la elaboración de los estudios.

- 6.1. Impulsar la elaboración de estudios en varios sectores: economía colaborativa, energía (mercado de generación eléctrica), educación y aguas (suministro y saneamiento de agua urbana. En el medio plazo: mercado mayorista de medicamentos, mercado de trabajo, sector bancario, sistema sanitario, sistema portuario, telecomunicaciones.
- 6.2. Publicación de la Comunicación de estudios sectoriales.
- 6.3. Convocatoria de un concurso sobre los mejores escritos de defensa y promoción de la competencia y regulación económica eficiente.
- 6.4. Poner en marcha un sistema de colaboración con las Universidades para la actualización de Estudios sectoriales realizados en el pasado.
- 6.5. Elaboración de un estudio internacional sobre los Gestores de Redes de Transporte (TSO) de gas para comparar los costes de capital y operativos (CAPEX y OPEX) en la actividad de transporte de gas (competencia referencial).

Acción Estratégica 7. Revisión anual de los mercados sujetos a supervisión o regulación, para evaluar la efectividad de los mecanismos de supervisión y proponer recomendaciones de mejora.

- 7.1. Mejora del procedimiento interno de elaboración de estadísticas para aprovechar las sinergias, de forma alineada con los principios de reutilización de datos del sector público y “open data”.
- 7.2. Realizar un seguimiento de la actividad de los operadores al por mayor y del mercado logístico de productos petrolíferos desde el punto de vista de la competencia y la buena regulación. Elaboración de un estudio sobre las tarifas aplicadas en el mercado logístico con recomendaciones metodológicas.
- 7.3. Iniciar la supervisión del nuevo mercado mayorista de gas (MIBGAS).
- 7.4. Análisis de la evolución de la liquidez del mercado mayorista de gas y recomendación de medidas de fomento de la liquidez.
- 7.5. Revisar los indicadores de seguimiento de los mercados de transportes y del sector postal bajo supervisión.
- 7.6. Realizar el análisis del sector postal y del sector de la mensajería y paquetería.
- 7.7. Control y medición de las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal.
- 7.8. Analizar las condiciones de acceso a la red postal pública por parte de operadores postales alternativos.
- 7.9. Análisis de las reclamaciones relativas a la calidad del Servicio Postal Universal.
- 7.10. Análisis del mercado de servicios de consulta telefónica sobre números de abonado asignados a los números del tipo 118AB.

Acción Estratégica 8. Intensificación de la interlocución con las Administraciones Públicas para promover los principios de la regulación económica eficiente y prevenir distorsiones en los mercados

- 8.1. Introducción de mejoras en la elaboración del Informe Anual de Ayudas Públicas de España con la incorporación de análisis sectoriales específicos.
- 8.2. Aprobación, publicación y divulgación de una Guía de Evaluación de Ayudas Públicas.
- 8.3. Elaboración de Informes de Proyectos Normativos y Propuestas de Modificaciones Normativas, dando prioridad al ámbito de la contratación pública, distribución comercial, digitalización de la economía, educación, economía del deporte, propiedad intelectual y los sectores objeto de regulación y supervisión por la CNMC.
- 8.4. Actualización de las Guías de Contratación Pública y Competencia, Guía para las asociaciones empresariales y de Recomendaciones a las Administraciones Públicas.
- 8.5. Mejora de las sinergias, la transparencia y el impacto de los Informes de la CNMC sobre Proyectos Normativos y sobre actuaciones públicas específicas.
- 8.6. Elaboración de propuestas de modificación normativa en sectores susceptibles de incrementar su grado de competencia a través de una mejor regulación o para hacer frente puntualmente a restricciones a la competencia relevantes e injustificadas derivadas de la normativa.
- 8.7. Elaborar informes y propuestas sobre el aprovisionamiento público, en especial sobre contratación pública.
 - 8.7.1. Desarrollar actuaciones que identifiquen los aspectos que pueden ser optimizados en las nuevas normas de contratación pública.
 - 8.7.2. Reforzar el análisis estadístico de la situación de la contratación pública en España desde el punto de vista de la CNMC.
- 8.8. Impulsar los programas de formación activa dirigidos a la Administración en materia de competencia y regulación económica eficiente, en especial, en el ámbito de la contratación pública.
- 8.9. Medición cuantitativa del grado de implementación de las recomendaciones realizadas por la autoridad de competencia española en el marco de la función de promoción de la competencia.
- 8.10. Impulsar la coordinación con las Comunidades Autónomas y el Consejo de Consumidores y Usuarios para la mejora de la normativa del mercado minorista y la detección de prácticas incorrectas por parte de los agentes del mercado.

- 8.11. Elaborar y poner en marcha el procedimiento general de interrupción de la interconexión en el marco de conflictos entre los operadores en el sector de la energía.

Acción Estratégica 9. Refuerzo de las relaciones de cooperación con otros organismos públicos para que sus acciones tengan un impacto eficaz en el mercado

- 9.1. Refuerzo de las relaciones con las Cortes Generales para mejorar la eficacia de las funciones encomendadas a la CNMC.
- 9.2. Agilizar la contestación a requerimientos de información de instancias judiciales, así como las respuestas a consultas formuladas por organismos autonómicos, particulares o agentes del mercado.
- 9.3. Establecer un procedimiento de respuesta a las consultas realizadas por el Defensor del Pueblo.

Acción Estratégica 10. La CNMC potenciará su legitimación activa para evitar que las Administraciones Públicas fraccionen el mercado u obstaculicen la competencia efectiva

- 10.1. Aplicación y potenciación de las herramientas desarrolladas por la CNMC para la detección sistemática e informatizada de restricciones públicas a la competencia o perjuicios a la regulación económica eficiente, tanto en disposiciones normativas como en actuación económicas del sector público, con el objetivo de aplicar los instrumentos de promoción más eficaces en cada caso.
- 10.2. Hacer balance de las actuaciones de la CNMC en el marco de la LGUM y promover la aplicación de las herramientas previstas en esta ley por parte de la CNMC.
- 10.3. Ampliación y actualización de la "Guía para la elaboración de memorias de competencia" de la CNMC para incluir el análisis por el órgano proponente de la compatibilidad de la norma con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

Acción Estratégica 11. Contribuir a la construcción del Mercado Interior de la Unión Europea a través de la mejora del entorno regulatorio y competitivo mediante la participación en sus distintos organismos de reguladores de la UE y Red de Autoridades de Competencia de la UE.

- 11.1. Promover la colaboración bilateral y el intercambio de información y buenas prácticas con organismos reguladores y autoridades de defensa de la competencia del ámbito comunitario.
- 11.2. Fomentar la participación activa en los trabajos de reforma de la normativa comunitaria en materia de defensa y promoción de competencia, así como en los proyectos de convergencia en la aplicación de la misma.
- 11.3. Continuar la participación en los grupos de trabajo de la European Competition Network (ECN) y en las reuniones del foro de European Competition Authorities (ECA).
- 11.4. Impulsar una mayor proactividad sobre ayudas de estado en el ámbito de la Unión Europea (UE).
- 11.5. Fomentar la cooperación a nivel regional en defensa y promoción de la competencia a través de la celebración del Foro Ibérico de Competencia, junto a la autoridad portuguesa y de la celebración de encuentros bilaterales con la autoridad francesa.
- 11.6. Fomentar la cooperación a nivel europeo en materia energética, en especial a través de la participación en CEER y ACER. Fomentar la participación activa y el liderazgo de los expertos de la CNMC en sus grupos de trabajo.
- 11.7. Fomentar la cooperación a nivel regional (MIBEL) en energía eléctrica y mercados de derivados.
- 11.8. Fomentar la cooperación en la UE en materia de comunicaciones electrónicas y sector audiovisual, en particular mediante la participación en BEREC.
- 11.9. Fomentar la cooperación a nivel regional en materia de telecomunicaciones a través de la celebración de un Foro bilateral con el Regulador Portugués.
- 11.10. Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito aeroportuario, en especial a través de la participación en el Foro de Tesalónica de Reguladores de Tasas Aeroportuarias.
- 11.11. Contribuir a la difusión de buenas prácticas en materia de regulación y de defensa de la competencia, mediante la organización de eventos, en colaboración con la Comisión Europea. En particular, organizar el Taller de Cárteles de la Red Internacional de Competencia (ICN), la cumbre de Reguladores de la Energía de EE.UU. y la UE, la primera Conferencia Ibérica sobre el MIBEL y el Foro del Gas.

- 11.12. Fomentar la cooperación a nivel regional en el ámbito audiovisual mediante la participación activa en ERGA.
- 11.13. Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito postal, en especial a través de la participación en el ERGP.
- 11.14. Fomentar la cooperación a nivel europeo en el ámbito ferroviario, en especial a través de la participación en el IRG-Rail y en la ENRRB.

Acción Estratégica 12. Desarrollo y perfeccionamiento de la red de autoridades de competencia en colaboración con las Comunidades Autónomas

- 12.1. Elaboración de documentos conjuntos con los organismos de competencia de las Comunidades Autónomas en el marco del Grupo de Trabajo de Promoción de la Competencia.
- 12.2. Impulsar la coordinación entre la autoridad nacional de competencia y las autoridades autonómicas en los ámbitos de instrucción y resolución. Suscripción de convenios con aquellas CC.AA. con las que todavía no se dispone de ese marco.
- 12.3. Revisar el funcionamiento del sistema de comunicación con las CC.AA. en materia de competencia (CIRCA) y articular mecanismos de colaboración en este ámbito.
- 12.4. Poner en marcha acciones de formación del personal de las autoridades de competencia de las CC.AA.

Acción Estratégica 13. Mejora de la página web en relación con la publicación de todas las decisiones, integración en un portal de datos interactivo de la información sobre los sectores bajo supervisión, y elaboración de un calendario de publicaciones.

- 13.1. Remodelar la página web de la CNMC.
- 13.2. Elaborar un Plan de seguridad informática.
- 13.3. Fortalecer el conocimiento y la información del consumidor (*customer empowerment*).
- 13.4. Mejorar las prestaciones de las bases de datos de ayudas públicas de la CNMC, en alineamiento con la metodología open data.
- 13.5. Ampliar el Panel de Hogares de la CNMC con información sobre el sector postal y/o ferroviario.

Acción Estratégica 14. Refuerzo de la capacidad pedagógica para maximizar la disuasión, actividades de divulgación, y sometimiento a consulta los ámbitos de regulación e intervención que considere relevantes

- 14.1. Elaboración de una Guía para los Consumidores en la que se detalle, de forma rigurosa y divulgativa, los efectos beneficiosos de la regulación económica eficiente y la competencia.
- 14.2. Celebrar seminarios divulgativos en colaboración con el sector empresarial para la difusión de la defensa de la competencia.
- 14.3. Reforzar la organización de seminarios periódicos sobre organización industrial, economía de la competencia y regulación económica con alcance nacional e internacional.
- 14.4. Impulsar el programa de becas y las estancias de estudiantes en la CNMC.
- 14.5. Refuerzo de la divulgación de los estudios elaborados por la CNMC.
- 14.6. Divulgación de las actuaciones de la CNMC en materia de contratación pública y competencia a través de la organización de jornadas y seminarios, la publicación de artículos y la impartición de ponencias.
- 14.7. Elaborar folletos y documentos divulgativos que apoyen la actividad de difusión realizada por las distintas unidades de la CNMC.
- 14.8. Introducir mejoras en los informes mensuales de supervisión de carburantes en estaciones de servicio.
- 14.9. Mejorar la coordinación con el Consejo de Consumidores y Usuarios en actividades de divulgación y formativas en relación con los mercados minoristas de electricidad y gas.
- 14.10. Mantener e impulsar el diálogo constante con los representantes de los usuarios de los servicios de transporte ferroviario de mercancías y de viajeros.

Acción Estratégica 15. Impulsar la participación en organismos y foros internacionales y la cooperación con otras autoridades internacionales, y con organismos multinacionales más allá del ámbito europeo.

- 15.1. Reforzar las capacidades internas de coordinación de la actividad internacional.
- 15.2. Diseñar e implementar un sistema de información que permita sacar el máximo partido a la participación de personal de la CNMC en seminarios, foros y actividades formativas en el extranjero, de forma que las mejores prácticas y el conocimiento obtenido fluyan entre las unidades de la CNMC.
- 15.3. Desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica orientadas a reforzar las capacidades de los organismos reguladores y autoridades de defensa de la competencia de Latinoamérica, a través de actividades formativas e intercambio de nuevas prácticas. En particular, contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de los foros y organizaciones multilaterales de Latinoamérica y el Mediterráneo desde los órganos de gobierno y desde los puestos de representación institucional que ocupa la CNMC.
- 15.4. Mejorar el contenido e impulsar la difusión de los boletines informativos elaborados por la unidad de Internacional.
- 15.5. Contribuir a la difusión de buenas prácticas en materia de regulación y de defensa de la competencia mediante la organización de eventos en colaboración con organismos internacionales.
- 15.6. Promover una participación activa de la CNMC en organismos y redes multilaterales de ámbito supracomunitario para compartir experiencias y dar a conocer la actividad de la CNMC en los distintos ámbitos regulatorios y de competencia (ICN, OCDE, UNCTAD, EPRA).
- 15.7. Colaboración con ARIAE ejerciendo la Vicepresidencia 1ª y la Secretaría Ejecutiva.
- 15.8. Fomentar la participación activa y el liderazgo de los expertos de la CNMC en grupos de trabajo de los organismos internacionales en el ámbito de la energía. Contribuir al reforzamiento de las capacidades de los organismos reguladores y de defensa de la competencia del Mediterráneo y a la difusión del acervo comunitario. En particular, en el ámbito energético, a través del MEDREG y del proyecto de hermanamiento con el regulador de Argelia; y en el ámbito de las telecomunicaciones, a través del proyecto de hermanamiento con el regulador de Túnez.
- 15.9. Reforzar la colaboración y cooperación con reguladores de comunicaciones electrónicas y audiovisuales a nivel internacional.
- 15.10. Fomentar la cooperación a nivel regional en el ámbito audiovisual, en particular a través de la presidencia de la CICA.

Acción Estratégica 16. Revisión anual del grado de cumplimiento y adecuación del Plan Estratégico a la situación de los mercados y fomento de medios de interlocución con distintos agentes para mejorar su capacidad de acción en los mercados

- 16.1. Seguimiento de indicadores de desempeño por acciones estratégicas que permitan valorar de manera objetiva el grado de cumplimiento del Plan anual de actuación y que sean tenidos en cuenta en la elaboración de futuros Planes de actuación.
- 16.2. Creación de un formulario de sugerencias sobre estudios de interés abierto al público.

Acción estratégica 17. Asegurar la adecuación de los recursos financieros y humanos de la CNMC al correcto desarrollo de las competencias asignadas a la institución.

- 17.1 Identificar las necesidades existentes en las distintas unidades del organismo para el correcto desempeño de las competencias asignadas a la institución.
- 17.2 Adoptar medidas que faciliten el desarrollo de las carreras profesionales de los empleados de la CNMC.
- 17.3 Promover la mejora de las condiciones salariales del personal de la CNMC ligadas al rendimiento de los trabajadores.
- 17.4 Elaborar un argumentario que justifique la necesidad de contar con una mayor autonomía en la gestión de RRHH así como una asignación presupuestaria que garantice la independencia de la institución.

Acción estratégica 18. Proponer cambios normativos de mejora de las distintas normas de referencia en los ámbitos de actuación de la CNMC.

- 18.1 Identificar aquellos aspectos de la normativa de referencia que podrían ser objeto de mejora que justifiquen una propuesta de de modificación.
- 18.2 Proponer modificaciones legislativas justificadas adecuadamente en los marcos legales de referencia, que contribuyan a un mejor funcionamiento de los mercados y una actuación más eficaz de la CNMC en los distintos ámbitos. En particular, teniendo en cuenta la evolución del marco regulatorio y las competencias de los reguladores homólogos a la CNMC en la UE en los ámbitos de las comunicaciones electrónicas y mercados de la energía, identificar las competencias propias de un regulador y supervisor de la UE y proponer, en su caso, cambios normativos al respecto.

